

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS. Plato, Plato, Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024, Le informo al señor Juez que el apoderado del ejecutante, vía correo electrónico, solicita el cambio de correo electrónico del ejecutado.


MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.

Plato, Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Helys Johana Muñoz Acuña
Apoderado: Dr. Carlos Jesús del Toro Mosquera
Demandado: Leonardo Valderrama
Rad: 2022-00004.

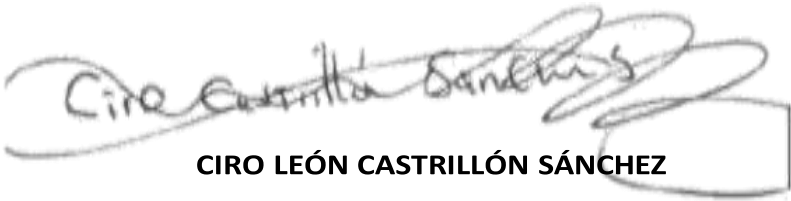
Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato, Magdalena, con funciones de control de garantías.

R E S U E L V E:

ACCEDASE a la petición impetrada por el Doctor Carlos Jesús del Toro Mosquera, en su condición de apoderado del ejecutante, en consecuencia, TENGASE como nuevo Correo electrónico del ejecutado el siguiente: Ditah.gruem-jef@policia.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.017 del 27 de febrero de
2024.

AGR